

## **Régimen de sinceramiento fiscal. Servicio Ley 27260. Alta.**



**Cuando intento bajar el servicio "Ley 27260", para personas físicas, con clave fiscal, al ingresar al "Administrador de Relaciones", opción "Adherir servicio", el sistema me obliga a delegar el servicio en otra persona. ¿A qué se debe esto? ¿Por qué no es posible habilitar el servicio?**

Debería chequear si el servicio "Ley 27.260 - Declaración voluntaria y excepcional de bienes en el país y en el exterior " ya no le figura al contribuyente dentro de los servicios habilitados, ya que AFIP lo dando de alta de oficio, y consecuentemente no permite volver a habilitarlo.